INFORME

Hiperinflación y ausencia de dinero:

Destrucción del salario y de los derechos de la población trabajadora

Octubre **2022**

PROVEA

Hiperinflación y ausencia de dinero:

Destrucción del salario y de los derechos de la población trabajadora

Autor: Econ. MSc. Manuel Sutherland
Diseño: Equipo Provea

ISBN: XXX
Deposito Legal: XXX
Hecho el depósito que indica la ley

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA)
Boulevard Panteón, Puente Trinidad a Tienda Honda.
Edificio Centro Plaza Las Mercedes, PB, Loc. 6. Parroquia Altagracia.
Municipio Libertador. Caracas - Venezuela. AP 1010-A
Teléfonos: (0212) 860 66 69/ 8621011 / 8625333
Correo electrónico: coordinación.general@derechos.org.ve
Sitio Web: www.provea.org
Rif. J-00309122-7

El contenido de esta obra puede ser citado y difundido por cualquier medio.
Agradecemos citar la fuente

Contenido

Introducción **6**

I. Un modelo político y económico en crisis **9**

Crisis política y crisis de representatividad ciudadana **9**

La Venezuela petrolera:
La economía política del rentismo **10**

El ciclo económico rentístico es determinado por los precios del petróleo *11*

Los límites del Híper rentismo bolivariano *15*

"Ajuste económico",
apertura a medias y contracción fiscal **16**

¿Son las sanciones culpables de la crisis
y la caída salarial? **20**

Hiperinflación y desaparición del dinero
como violación a los DESC **21**

Disminución de la liquidez monetaria y
ausencia de medios de pago **25**

II. Efecto de la crisis económicasobre los DESC y situación de los salarios **32**

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) ... **32**

El devenir histórico reciente del salario en Venezuela **34**

El salario en divisas, a precios corrientes *36*

El salario en dólares reales,
"inflación en dólares" y una perspectiva más precisa *38*

Ilusión monetaria o último aumento salarial del año 2022 (15 de marzo) ***42***

El salario en el sector privado y la ilegal política de bonificación salarial ***44***

El salario mínimo sigue muy lejos de la canasta alimentaria (pobreza crítica) ***46***

III. No todo es el salario: otras violaciones a los derechos laborales ***49***

Prestaciones sociales y seguridad social: un atroz agonizar... ..... ***49***

Libertad sindical (sindicación, no injerencia y derecho a huelga) ***50***

El auge de la informalidad y la destrucción de las pensiones ***54***

El reaccionario desmantelamiento de los derechos laborales *57*

Medidas económicas que busquen la recuperación de los DESC y un salario digno ***60***

La recuperación económica, en términos cuantitativos… *61*

Potencialidad para la Transformación productiva con base a energías renovables ***62***

Consideraciones finales ***65***

Ilustraciones

Figura: 1.
Gráfico relativo al PIB medido a través de sus variaciones interanuales. 13
Figura: 2.
Gráfico del PIB per cápita (1997-2021). 15
Figura: 3.
Tabla: Inflación interanual (INPC) en porcentajes. 24
Figura: 4.
Gráfico: Liquidez monetaria (bolívares) equivalentes a dólares. 26
Figura: 5.
Gráfico: Liquidez monetaria en dólares per cápita. 28
Figura: 6.
Gráfico: Bolívares en efectivo, equivalentes a dólares, per cápita. 31
Figura 7:
Gráfico del Ingreso Mínimo Legal con base al IPC de la zona metropolitana. 36
Figura 8:
Gráfico relativo al Ingreso Mínimo Legal a dólar paralelo corriente. . 38
Figura 9.
Gráfico relativo al Ingreso Mínimo Legal con base a dólares reales ... 41
Figura: 10.
Tabla. El salario mínimo en América Latina y el Caribe. 48

Introducción

Venezuela es un caso de estudio en las facultades de economía de las universidades del orbe. Nuestro país, según diversas estimaciones, podría detentar la tercera caída más fuerte del PIB en la historia del capitalismo. En tan funesto ranking, nuestra nación destaca por no haber sufrido ningún enfrentamiento bélico, ni guerra civil, ni una invasión militar. Los otros dos países en el mismo podio sufrieron devastadoras conflagraciones (Liberia y Kuwait). La crisis en Venezuela no sólo estuvo exenta de combates armados, lo cual ya la convierte en un caso atípico, sino que la recesión fue precedida del auge rentístico petrolero más largo de nuestra historia. Nadie se explica cómo se pudo caer tanto, y tan rápido.

El meollo de la crisis es indispensable abordarlo muy brevemente en este trabajo. Decimos: fugazmente, porque el estudio a realizar busca entender el devenir del: salario, el poder adquisitivo real y lo que podría ser el proceso de destrucción de condiciones de reproducción biológica a través del trabajo, más profundo en la historia global del último siglo. De las múltiples aristas que se desprenden de esta cuestión, nos vamos a concentrar en los aspectos económicos fundamentales, dejando para otros investigadores ámbitos importantes que se escapan de nuestras capacidades, como los culturales y los relativos a la educación y a la salud.

En este ensayo tendremos como importante baza, el complejo entramado jurídico de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), que dentro de sí incluyen los derechos a la alimentación, a la vivienda adecuada, a la educación, a la salud, a la seguridad social, a la participación en la vida cultural, al agua y saneamiento, y al trabajo. Todos los derechos humanos, ya sean civiles y políticos o económicos, sociales y culturales, están interrelacionado[1]. Por ejemplo, las personas que no saben leer ni escribir suelen tener más dificultades para desarrollar todo su potencial que las que sí pueden encontrar trabajo o participar en la actividad política. La malnutrición y el hambre son menos probables allí donde los individuos pueden ejercer efectivamente su derecho al voto e influir en las prioridades del gobierno[2]. Los DESC se encuentran reconocidos en el Pacto Internacional de los DESC, adoptado por los Estados parte del Sistema Universal de Derechos Humanos en el año 1966 (en vigor a partir de 1976) y ratificado por Venezuela en 1978[3].

La tarea a emprender requiere el volumen de un libro muy robusto. En esta ocasión haremos síntesis de los aspectos más interesantes que se desprenden de la investigación que hemos venido realizando. También nos vamos a permitir formular algunas ideas en pro de la recuperación del poder adquisitivo y de los DESC (enfocados únicamente en la dimensión económica) conculcados.

---

1 Oficina del Alto Comisionado de la ONU. (s.f.). Naciones Unidas. Recuperado el 10 de Mayo de 2022, de https://www.ohchr.org/es/human-rights/economic-social-cultural-rights

2 Ibíd.

3 Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado. (s.f.). https://www.ohchr.org/. Recuperado el 11 de Mayo de 2022, de https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights

La lucha política efectiva debe basarse en el conocimiento, es decir, la organización de la acción que conoce su potencialidad de transformación social, al entender las formas que despliega el desarrollo de las relaciones sociales que ahí se construyen. Sólo la incesante construcción de conocimiento con potencialidades transformadoras puede dirigir la acción ciudadana que erija las bases que permitan sacar al país de una de las crisis más fuertes en la historia y recuperar la mancillada dignidad del trabajo.

I. Un modelo político y económico en crisis

Crisis política y crisis de representatividad ciudadana

En 1998 pareció profundizarse el hartazgo de la población con sus líderes tradicionales, con los partidos y con la democracia. Para millones de venezolanos la democracia representativa encarnada en la Constitución de 1961 había fallado por completo y había que dar un giro drástico. El advenimiento del Teniente Coronel: Hugo Chávez, fue en el preciso momento en el cual una candidatura con ese arquetipo tenía todas las de ganar. Mucha gente sentía que la democracia le había traicionado, a pesar de muchísimos avances que se habían obtenido desde la empobrecida Venezuela rural de principios de siglo.

La crisis económica de la: "cuarta república", hundió a un régimen que había sobrevivido a golpes de estados, crisis políticas, presidentes destituidos y un sinfín de dificultades. Si pensamos en términos numéricos, podríamos ver que entre enero de 1983 el tipo de cambio había pasado del arquetípico Bs. 4,3 por dólar[4] a 573,8 Bs. por dólar para enero de 1999, días antes de la ascensión a la presidencia de Hugo Chávez. En apenas 16 años el tipo de cambio había variado en 13.244,19 %, clara evidencia de una crisis que lucía irresoluble.

---

4 Siempre que se hable de dólares, se hará referencia a dólares de EE.UU.

El fenómeno político llamado: "Chavismo", no se había estructurado alrededor de una falta de democracia o de desarrollo de instituciones políticas. El quid del asunto era la crisis económica que desde 1983 avanzaba con gran voracidad y había, con intervalos, destruido la estabilidad económica y envidiable crecimiento, que se había registrado desde los años 40 hasta inicios de los 80. Aunque cueste creerlo, la constante devaluación del signo monetario (1983-1999) era un poderoso azote en contra de la llamada "cuarta república", ya que la gente percibía que, con cada devaluación del tipo de cambio su salario disminuía y su poder de compra languidecía; es decir, trabajaba igual, pero recibía menos.

La Venezuela petrolera: La economía política del rentismo

Venezuela es un proceso nacional de acumulación de capital centrado en la apropiación de la renta del suelo minera hidrocarburífera. Suena un poco larga esta definición del: "capitalismo rentístico", pero parece útil para indicar el enorme peso que ha tenido (y tiene) el petróleo en nuestras vidas. Por eso la historia económica de Venezuela, desde inicios del siglo XX, orbita alrededor del mal llamado: "excremento del diablo", que ha determinado el desarrollo social de un país con una gran potencialidad económica.

La década de 1980 representó para América Latina una época caracterizada por el estancamiento y el aumento del importe de la deuda externa, originado en los altos niveles

de los tipos de interés, lo que causó una ola de impagos de la misma[5]. Hubo una fuerte caída en el ritmo de la extracción de petróleo y los ingresos se vinieron abajo. En 1983 se sucedió el llamado: "viernes negro" donde la moneda colapsó con una severa devaluación[6]. La Venezuela saudita feneció.

La década de los años 90 fue una extensión del atasco del decenio anterior, hubo más protestas sociales y una enorme inestabilidad política expresada en Golpes de Estado: parlamentarios, del ejército y de la aviación. Se realizan planes de ajuste estructural con el FMI (Agenda Venezuela), luego de la primera crisis financiera de envergadura en el país (1996). La economía se hunde y la pobreza se expande hasta amplias capas sociales.

El ciclo económico rentístico es determinado por los precios del petróleo.

El ciclo económico rentístico se puede observar en su manifestación más sencilla: en las variaciones interanuales del Producto Interno Bruto (PIB). En la figura 1 se puede ver una fuerte desemejanza en el ritmo de crecimiento de la economía. Enérgicos ciclos de auge y caída determinan la movilidad extrema de la producción, que refleja la feroz volatilidad en los precios del petróleo. El preciado hidrocarburo constituye el 95 % de las exportaciones en los años de auge en los precios (2012) y cerca del 65 % en los años

---

5 Martínez, R., & Reyes, E. (2012). El consenso de Washington: La instauración de las políticas neoliberales en América Latina. Política y Cultura (37), 35-64.

6 Calderón de Burgos, G. (3 de octubre de 2007). Cato Institute. Obtenido de https://www.elcato.org/el-consenso-de-washington-explicado

donde el precio del petróleo es considerado bajo (1998), es decir, cuando la renta es exigua y el negocio petrolero ofrece una ganancia similar al de una producción industrial normal.

Figura: 1.
Gráfico relativo al PIB medido a través de sus variaciones interanuales.

PIB Var. Interanual en Porcentaje

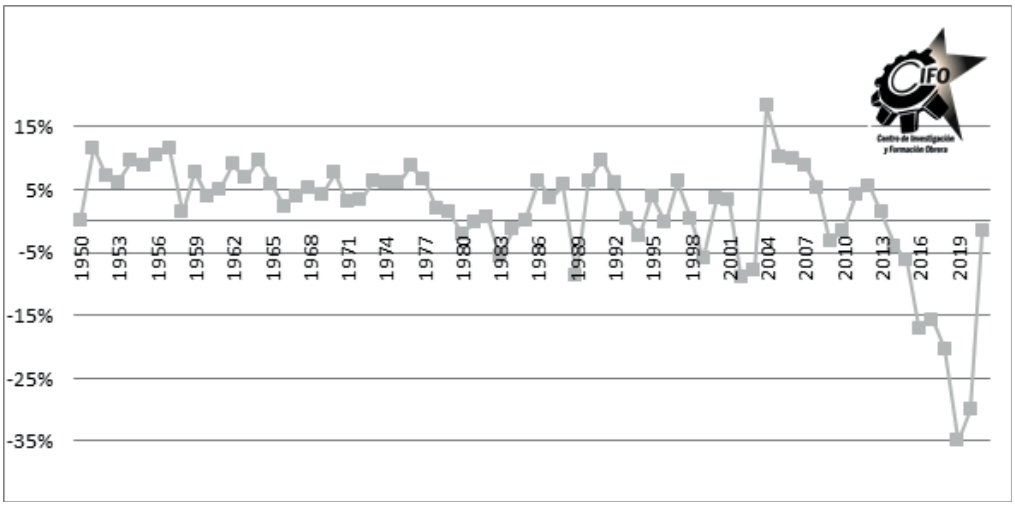

Fuente: Gráfico de elaboración propia con base a la data oficial del Banco Central de Venezuela (BCV) para el período 1997-2018. Para el período 2019-2021 se usó la estimación que provee el estudio del personal técnico del FMI en su último informe de abril de 2022[7]. Centro de Investigación y Formación Obrera (CIFO-ALEM)

En el período bolivariano que en la figura 1 se mostró (1999-2021) se ve que en su primer año se sufrió una fuerte caída atribuida al bajo precio que reflejaba el petróleo (alrededor de 9 dólares el barril) y quizás a una probable incertidumbre gracias al advenimiento de un gobierno nuevo que prometía grandes cambios. En la época dorada del chavismo (2005-2008) se creció a tasas elevadísimas (alrededor del 8 % interanual), impulsadas

---

7 Personal Técnico del Fondo Monetario Internacional, 2022. www.imf.org. [En línea] Disponible en: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2022/07/26/world-economic-outlook-update-july-2022

por un fabuloso auge en la renta petrolera que multiplicó el ingreso por exportaciones en casi cuatro veces con respecto al 2003. En 2011 se observa una formidable recuperación de la senda de crecimiento económico derivada de un nuevo incremento en los precios del petróleo, que pasan de estar en 35 dólares por barril (2009) a elevarse hasta los 120 dólares (2011-2013). A partir de 2014 los precios del petróleo empiezan a caer ligeramente y la economía ya muestra síntomas de la destrucción rentística que sufrió en los años precedentes. De 2015 a 2018 la economía continua la senda recesiva inaugurada en 2014, cada año con mayor ahínco. A finales del 2018 la economía ya había perdido alrededor del 50 % de su PIB, un retroceso histórico sin parangón, que situaba al país en la segunda peor crisis en la historia de América Latina. Entre el 2019 y 2020 se presenta: una acentuación en las sanciones económicas contra el país, una crisis migratoria, una crisis productiva y el severo impacto de la pandemia del covid-19. Ello destroza por entero a la nación, y ya en 2020 se considera que la economía ha perdido alrededor del 80 % de su tamaño, en comparación con el año 2013. En el 2021 se estima que ha habido un ligero decrecimiento de -1,5 %, según estimaciones, revisadas en 2022, del FMI[8].

En la figura 2, se muestra, desde 1997 hasta 2021, la evolución de un PIB per cápita. Para el año 2021 el PIB per cápita había caído a un nivel similar del año 1950, un retroceso económico de casi 72 años.

---

8 Ibíd.

Figura: 2.
Gráfico del PIB per cápita (1997-2021).

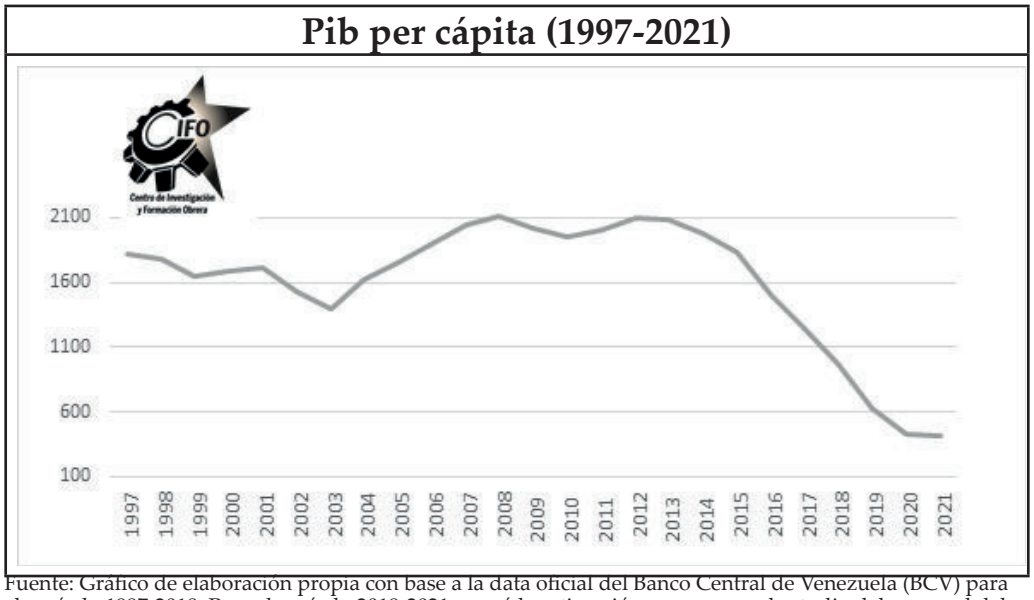

Fuente: Gráfico de elaboración propia con base a la data oficial del Banco Central de Venezuela (BCV) para el período 1997-2018. Para el período 2019-2021 se usó la estimación que provee el estudio del personal del FMI en su informe abril de 2022[9]. Para la población se usó la proyección anual que, con base al censo de 2011, realiza el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), disponible en su página web.

Los límites del Híper rentismo bolivariano

El híper rentismo petrolero bolivariano estalla justo cuando la renta se encuentra en pleno apogeo, es, diríase, un problema de sobre abundancia de ingresos que devienen de un incremento de precios del petróleo, que no pasa por un aumento en la cantidad de barriles extraídos. Por ello, se lo considera como una especie de provento, un ingreso adicional a la economía que es generado en otros centros industriales, y que es transferido a los capitales que trabajan en condiciones naturales ventajosas, donde la faena se hace más productiva sólo por un aumento vertiginoso del precio

---

9 Ibídem

y de una demanda que debe comprar esa mercancía, en las tierras menos "rendidoras", donde el trabajo es mucho menos eficiente[10]. Cuando es inmenso el ingreso en divisas, no puede ser absorbido por la economía, no de manera orgánica, de ahí surge el "problema de la absorción"[11] que se genera por la entrada masiva de dichos capitales.

La sobrevaluación del tipo de cambio crea un país ficticio en el que la economía luce mucho más grande de lo que en verdad es, al equiparar la productividad del sector petrolero con otros fragmentos de capital mucho menos eficientes. Ello ofrece un poder de compra mucho más grande que el agregado que devendría de la productividad de cada factor económico no petrolero. Cuando la renta cae estrepitosamente, no hay divisas para importar y se sobreviene un fuerte ajuste cambiario que trae inflación, caída en la demanda, baja de salarios y una maciza fuga de capitales, ello agudiza el ciclo recesivo de la economía. Todo esto tenía que terminar muy mal, el colapso debía acaecer en proporción a los horrores económicos acometidos. El estallido de la crisis era inevitable.

"Ajuste económico", apertura a medias y contracción fiscal

La inevitable crisis trajo consigo lo evidente, el advenimiento de un dramático recorte en el presupuesto nacional. Hablar con cifras sobre el presupuesto es harto complicado. Las

10 Marx, K. (1867). El Capital, Crítica de la economía política. México: Fondo de Cultura Económica.

11 Baptista, A. (1997). Teoría Economíca del Capitalista rentístico. Caracas, Venezuela: IESA.

estadísticas básicas de gasto público no se publican desde 2016 y el último proyecto de ley presupuestaria (enero de 2022), carece de los guarismos más básicos. Hablamos de "recorte presupuestario", y no de "ajuste", debido a que un ajuste económico es una especie de plan de ahorros y gastos, aparejados con una proyección de ingresos formal dotada de metas concretas y explicaciones sobre cómo llegar a ellas, de acuerdo a un "Plan de Estabilización Macroeconómica" que no se ha diseñado, ni publicado.

En palabras de la Vicepresidente de la República, el presupuesto 2022, se ubica en 62.379.454.806 bolívares digitales (cantidad aprobada en un primer debate), equivalentes a 13.437 millones de dólares, según el tipo de cambio vigente del BCV: 4,61 Bs. d. por dólar, a la fecha de su anuncio: 10 de diciembre de 2021[12]. Si aplicamos el tipo de cambio del BCV, vigente para el 18 de septiembre de 2022: Bs.d.: 8,0508/US.$, tendríamos que el presupuesto proyectado ya es 43 % menor en dólares, que lo proyectado en diciembre de 2021. Eso implica un recorte presupuestario, gigantesco, que dificulta mucho el pago de salarios, que suele ser la principal partida de gasto, en todos los estados.

Si queremos medir la magnitud del "recorte presupuestario", podríamos comparar el año 2012 con el 2022. En ese 2012 el presupuesto alcanzaba alrededor de 31 mil millones de dólares,

---

12 Transparencia Venezuela. (17 de diciembre de 2021). Obtenido de https://transparencia.org.ve/presupuesto-2022-una-historia-que-se repite/#:~:text=En%20palabras%20de%20la%20vocera,la%20fecha%20de%20su%20anuncio

unos 1.055 dólares[13] per cápita[14]. Para diciembre de 2021, esa cifra sólo llega a 458 dólares per cápita. Ello quiere decir que hay un enorme recorte de 57 % en el presupuesto nacional per cápita[15]. En los ajustes que generalmente se recomiendan para equilibrar las cuentas nacionales y reducir el déficit fiscal, nunca hemos visto una contracción ni tan siquiera parecida. Una disminución tan severa afecta y violenta los DESC al cancelar proyectos, gastos e inversiones destinados a sostener un nivel mínimo de condiciones de vida. Un gasto tan bajo está lejos de garantizar esas mínimas condiciones de bienestar, más aún en un país tan rico en recursos naturales.

A los recortes presupuestarios les ha seguido una serie de "flexibilizaciones" a las muy duras leyes y normativas que impone el ejecutivo en contra del libre desarrollo social, económico y productivo de la población. Dicha relajación parcial ha sido positiva para la nación, pero en muchos es casos es completamente insuficiente o está orientada por las vías que conducen a una mayor opacidad en el manejo estatal. En octubre de 2020, luego de permitir la circulación de divisas como medios de pagos corrientes y de dejar de aplicar la funesta: "ley de Precios Justos", la supraconstitucional Asamblea Nacional Constituyente aprobó la denominada "Ley Antibloqueo" que permite la transferencia, concesión o venta de activos de la

---

13 Los cálculos usaron el tipo de cambio de Dolar Today para diciembre de esos años, salvo el año 2022 que se usó la cotización del dólar que ofrece el BCV.

14 Ministerio de Planificación. (septiembre de 2013). Obtenido de http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2018/05/presupuestos_memoriaycuenta_2013-2019.pdf

15 Se usó la cantidad de población que tiene publicada La División de Población de la CEPAL. Revisión 2019 y Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población (2019). World Population Prospects, 2019, edición online. Disponible en: https://www.cepal.org/es/temas/proyecciones-demograficas/estimaciones-proyecciones-excel

República a inversionistas privados. La polémica ley abre la puerta a la privatización de activos estatales, que ya se ha venido haciendo con: Abastos Bicentenarios y la red de locales de MERCAL y PDVAL[16]. En la ley no se contempla un reglamento con respecto al proceso legal de liquidación de activos; no hay una normativa que regule las formas a proceder: licitación, concurso, subasta pública, entre otras17.

La otra estrella de las reformas gubernamentales son las: Zonas Económicas Especiales (ZEE), suerte de espacio geográfico ultra ventajoso para la inversión, para la elusión de impuestos y el incumplimiento de normativas ambientales y laborales. Las ZEE han fracasado en muchos países[18], por lo general se enfrentan a graves problemas de escasez de recursos, infraestructura y fuerza de trabajo capacitada. La crisis eléctrica venezolana, la escasez de agua potable, la caída en la distribución de gas y de combustibles se erige como un gran obstáculo para la instalación de las ZEE[19].Las ZEE parecen ser la continuidad del modelo de acumulación de capital "bodegonero", es decir, concentrado en elites muy alejadas de las necesidades básicas de desarrollo más importantes para la nación[20]. Las ZEE parecen estar en la

---

16 Seijas Meneses, C. (12 de enero de 2021). Diario Tal Cual. Obtenido de https://talcualdigital.com/a-la-calladita-el-chavismo-reprivatiza-empresas-que-expropio-y-llevo-al-colapso/

17 Bull, B., Rosales, A., & Sutherland, M. (Noviembre de 2021). Friedrich Ebert Stiftung. Obtenido de https://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/18583.pdf

18 Moy, V. (29 de 08 de 2016). Foreing Affairs Latinoamerica. Obtenido de Revistafal.com: https://revistafal.com/zonas-economicas-especiales-un-paso-hacia-el-desarrollo/

19 Sutherland, M. (Abril de 2019). Nueva Sociedad. Obtenido de https://nuso.org/articulo/venezuela-chavismo-crisis-energia-conspiracion-ataques-servicios/

20 Bull, B., Rosales, A., & Sutherland, M. (Noviembre de 2021). Friedrich Ebert Stiftung. Obtenido de https://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/18583.pdf

dirección opuestas a las necesidades de desarrollo nacional que tiendan a garantizar los DESC a través de un crecimiento económico realmente inclusivo.

¿Son las sanciones culpables de la crisis y la caída salarial?

En este punto, lo primero sería recordar que las sanciones son impuestas (agosto de 2017) cuando ya la economía venezolana atravesaba el punto más bajo de su historia, hasta esa fecha. De 2013 a 2016 la economía había caído ya en casi 25 %[21], y por primera vez en su historia registraba una caída sostenida de 12 trimestres. En los primeros 2 trimestres de 2017 la economía había disminuido en alrededor de 8 %, por ende, ya había caído en al menos 30 % (desde 2013), una de las peores caídas del PIB en la historia de América. Por tanto, cuando las sanciones ingresan al escenario financiero, ya la economía estaba hundida en una senda muy destructiva[22].

La prohibición de reestructurar la deuda externa con los bonistas estadounidenses dificultó de manera grave la posibilidad de renegociar la deuda externa de la República (y de PDVSA) con empresas y personas naturales estadounidenses. Pero estas ordenanzas no implican que otras firmas, no estadounidenses, no puedan recomprar los bonos, que por tener la denominación de "junk bonds", hace que

---

21 Salas, J. B. (14 de marzo de 2017). Ecoanalitica. Obtenido de https://www.elimpulso.com/2017/03/14/pib-se-desplomo-totalmente-2016/

22 Sutherland, M. (abril de 2018). La ruina del Socialismo no se debe al "socialismo" ni a la "revolución". Nueva Sociedad (274), 142-152.

tengan un precio muy por debajo de su valor facial. Por ende, la imposibilidad de reestructurar la deuda no es culpa de las sanciones sino del devenir desastroso de la economía. Ya en agosto de 2017 Venezuela estaba en default selectivo, ya había impuesto reestructuraciones forzadas de diversos bonos.

Lo que sucedió a partir de 2014 es el aterrizaje en el ciclo depresivo de la economía que llega con la caída de los precios del petróleo, primeramente, en: 2009-2010, y luego con la combinación de precios bajos y la caída de la extracción petrolera (a partir de 2014). Desde 2014 el ciclo depresivo de la economía profundiza el declive natural del ciclo económico rentístico, exacerbado por pésimas políticas económicas previamente explicadas, con la dificultad adicional del estallido virulento de las principales distorsiones económicas que se habían venido acumulando. Si se compara el año 2006 con el año 2017 se puede ver que, en ese período previo al estallido definitivo de las sanciones, ya se observa un descenso salarial de: 83 %. Por ende, la ruina salarial no parece ser causada por las sanciones.

Hiperinflación y desaparición del dinero como violación a los DESC

La hiperinflación venezolana ha roto registros lamentables, llegando a ser la tercera más larga en la historia, detrás de la hiperinflación acaecida en Nicaragua y en Grecia, hace muchos años. Como es natural en este tipo de procesos, la moneda del país que la sufre se desvanece entre la mar

de ceros a la derecha que le colocan en su hipertrofiado cono monetario. El caso venezolano ha sido realmente atípico, las autoridades monetarias han optado por dejar morir de mengua a la familia dineraria y dejar fluir a una canasta de medios pagos sustitutos: dólares[23], euros, pesos colombianos, oro en polvo, etc.

La hiperinflación, según cifras oficiales, surge en diciembre de 2017 como el primer mes en el cual el país rompe la barrera considerada como: "hiperinflacionaria" (50 % intermensual). El guarismo puntual fue: 55,6 %[24], aunque vale decir que otras estimaciones arrojaban que la hiperinflación había aparecido ya en noviembre o en octubre de aquel año. Siguiendo las cifras oficiales, podemos ver que el mayor índice mensual de inflación se observó en enero de 2019, llegando a marcar un impresionante 196 %, casi el doble de la inflación anual más alta que había tenido nuestra república[25].

El proceso hiperinflacionario culminó en enero del año 2022, en ese mes se cumplían 12 meses con inflaciones intermensuales de menos de 50 %. La cifra acumulada de la hiperinflación en sus cuatro años de extensión (diciembre 2017 a diciembre de 2021) alcanza la estremecedora cifra de 3.033.422.459,28 %. Es muy difícil dimensionar un incremento en el nivel general de precios de más de tres mil millones

---

23 Siempre que se hable de dólares, se hará referencia a dólares de EE.UU.

24 Banco Central de Venezuela. (s.f.). BCV. Recuperado el 25 de Abril de 2021, de http://www.bcv.org.ve/

25 Dicho record inflacionario se alcanzó en aquel infausto año de 1996 donde la inflación anual alcanzó el 103,24 % (Banco Central de Venezuela).

por ciento. Es una cifra dolorosa y grotesca, pero que según otras estimaciones está muy subestimada. Evidentemente que las políticas económicas del gobierno son completamente responsables de estos aciagos resultados que echaron por tierra los avances sociales que, de la mano de una gigantesca renta petrolera, se habían obtenido hasta la fecha. La hiperinflación inducida fue una máquina aplanadora de los DESC en su versión más primaria.

Figura: 3.
Tabla: Inflación interanual (INPC) en porcentajes.

Inflación Interanual	
2008	31%
2009	25%
2010	27%
2011	28%
2012	20%
2013	56%
2014	69%
2015	181%
2016	274%
2017	863%
2018	130060%
2019	9585%
2020	2960%
2021	0,00%
2022*	114%
*Inflación anualizada agosto 21 a agosto 22	

Fuente: Tabla de elaboración propia con base a la data oficial del Banco Central de Venezuela (BCV) para el período íntegro.

Las causas de la hiperinflación y su proceso intrínseco han sido estudiadas en otros textos a profundidad[26], por ello, nos hemos limitado a mostrar sólo algunas cifras para ilustrar. A continuación, mostraremos las formas que toma la brutal: contracción monetaria, que, si bien ha puesto fin a la inflación, ha colocado infinidad de trabas a la carreta de la recuperación económica, vehículo para la restitución del DESC.

Disminución de la liquidez monetaria y ausencia de medios de pago

Como bien lo muestra el gráfico a continuación, para el año 2011 la liquidez monetaria en bolívares, dividida entre el tipo de cambio paralelo de ese mismo año, arrojaba la cifra de 47 mil millones de dólares[27]; una cantidad relativamente baja para un país de alrededor de 27 millones de habitantes. Pero para septiembre del año 2022 esa cifra ha caído a apenas: 1.243 millones de dólares. La estrepitosa desaparición del 97 % del dinero en bolívares que había en la economía ha dificultado al extremo todo el trasegar de una economía que bajo nuestras estimaciones ha caído en alrededor de 80 % (2013-2021). Semejante contracción monetaria implica la imposibilidad de contar con el dinero suficiente, la sangre del sistema, para poder realizar las transacciones que requiere la economía, ello dificulta al extremo la consecución de los DESC, al no haber mecanismos financieros suficientes que faciliten el desarrollo de actividades productivas.

---

26 Guerra, J., & Vera, L. (2019). Inflación Alta e Hiperinflación. Miradas, lecciones y desafíos para Venezuela. Caracas: Abediciones UCAB.

27 Siempre que se hable de dólares, se hará referencia a dólares de EE.UU.

Figura: 4.
Gráfico: Liquidez monetaria (bolívares) equivalentes a dólares.

Liquidez Monetaria en millones de dólares: a tipo de cambio paralelo (DT)

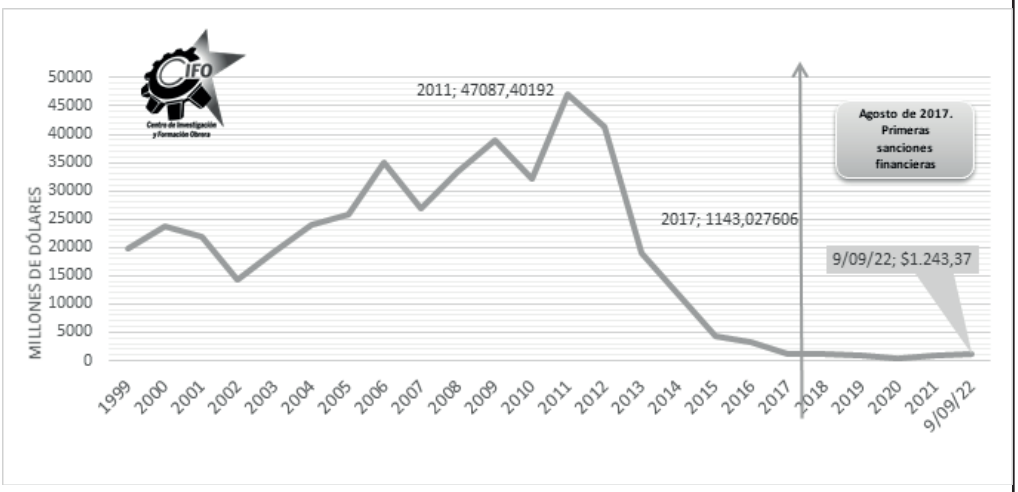

Fuente: Gráfico de elaboración propia con base a datos del Banco Central de Venezuela (BCV), y datos del tipo de cambio paralelo (cotización de dólar today) para el período 2004-2019. Del 2020 en adelante se usó la cotización del dólar de las mesas interbancarias que arroja el BCV.

Una de las formas más sencillas de aterrizar el devenir infausto de las cantidades reales de dinero en nuestra nación es la medición per cápita de las cantidades de dinero. Para ver ese fenómeno nos apoyamos en el gráfico que a continuación muestra como la liquidez per cápita en 2011 era de 1.600,11 dólares por habitante. Para nuestro septiembre de 2022, la liquidez per cápita apenas roza los 37 dólares por habitante[28]. Ello refleja una caída del 98 % en la disponibilidad de bolívares que circulan en la economía.

---

28 La extraordinaria emigración del país podría ser un factor atenuante en este indicador, ya que se estima que alrededor de un 20 % de la población ha salido del país. Sin embargo, ello no desestima en nada a la severa caída de la liquidez per cápita.

Una verdadera tragedia monetaria que ha privado a millones de personas de medios de pagos esenciales. De nuevo, para quienes argumentan que los problemas económicos surgieron con las sanciones, es menester notar que, para agosto de 2017, fecha de las primeras sanciones financieras contra el país, este indicador ya muestra un derrumbe de alrededor de – 95 %.

Figura: 5.
Gráfico: Liquidez monetaria en dólares per cápita.

Liquidez Monetaria en dólares per cápita

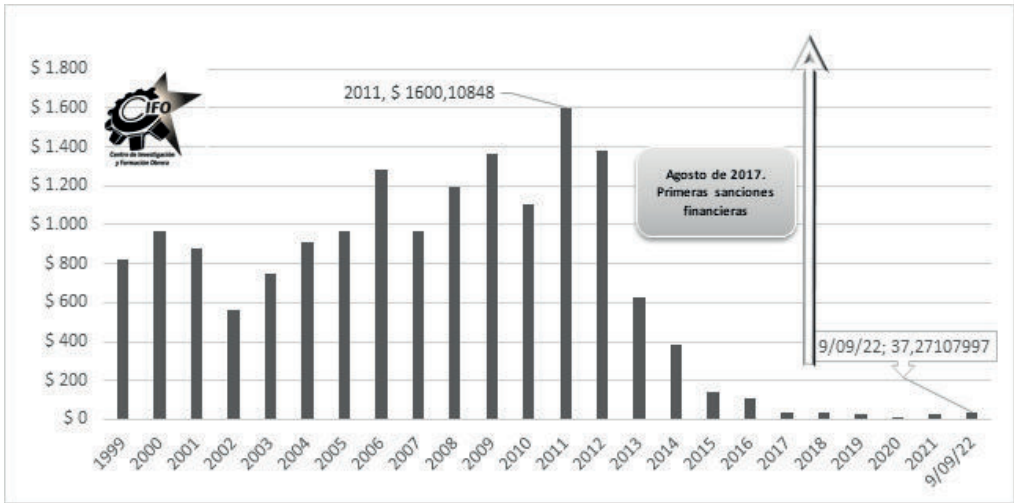

Fuente: Gráfico de elaboración propia con base a datos del Banco Central de Venezuela (BCV), y datos del tipo de cambio paralelo (cotización de dólar today) para el período 2004-2019. Del 2020 en adelante se usó la cotización del dólar de las mesas interbancarias que arroja el BCV. Para la población total del país se usó la información del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Las cantidades de divisas que circulan por el país alivia un poco la escasez de dinero y facilita las transacciones comerciales habituales. Aun así, y siendo realmente generosos, diríase que si en Venezuela circulan alrededor

de 6 mil millones de dólares[29], como parte de la llamada: "economía subterránea" de intenso movimiento de divisas en cash; esa cifra sólo representaría unos 181 dólares per cápita. Ello sería equivalente a decir que hay 4 veces más dólares que bolívares en la economía[30]. Aunque se unieran bolívares y dólares, aún tendríamos 7 veces menos liquidez disponible que Bolivia y unas 12 veces menos liquidez que Uruguay. Ello implica, entre otras cosas, una atroz insuficiencia de medios de desembolso que asfixia al comercio y a la poca industria que aún no persiste.

Lo anterior incide en la nula capacidad bancaria para apalancar a la economía, al estar prácticamente vedado cualquier tipo de financiamiento, ni al consumidor (los límites de las tarjetas de créditos son ridículamente bajos, Ej.: 1 dólar), ni a las empresas. Es de recordar que el viejo Marx decía que el crédito es la palanca más maravillosa que tiene el capital para estimular el proceso de acumulación de sí mismo. Ni hablar que el gobierno impone farragosos recaudos e interminables pasos burocráticos para la actividad bursátil. Larguísimos plazos de evaluación y autorización oficinesca, dificultan al extremo el desarrollo de vías de financiamiento fácilmente disponibles en casi cualquier país del mundo. La inexistencia de créditos habitacionales frustra la necesidad de vivienda de millones.

---

29 Hidalgo, E. (3 de octubre de 2020). Caraotadigital.net. Obtenido de https://www.caraotadigital.net/nacionales/economia-secreta-conozca-cuantos-dolares-circulan-en-venezuela-cuyo-origen-se-desconoce#:~:text=La%20denominada%20%E2%80%9Ceconom%C3%ADa%20negra%E2%80%9D%20se,la%20firma%20de%20Baker%20McKenzie.

30 La dantesca sobrevaluación del tipo de cambio hace que los cálculos sobreestimen fuertemente a la cantidad de real de bolívares que hay disponible en la economía. Nuestras estimaciones arrojan a que el tipo de cambio podría ser hasta 5 veces más alto que el que publica el BCV y las páginas webs locales.

Ello es otro de los punzantes entorpecimientos al desarrollo de la actividad económica que obstaculizan las vías necesarias para cumplir con los DESC.

El asunto central es la enorme dificultad que sufre la población que requiere de medios de pagos suficientes para poder adquirir los bienes de consumo que demanda para su sobrevivencia. Muchas personas no pueden monetizar en físico lo que tienen en el banco y les permitiría pagar servicios tan esenciales como el transporte público, por ejemplo.

En el gráfico siguiente se denota la desaparición del dinero en físico (billetes y monedas) en Venezuela, llevada a términos reales, es decir, dividiendo la cantidad de bolívares entre el tipo de cambio vigente. Acá se muestra que por habitante, en septiembre de 2022, apenas hay un equivalente en bolívares de 2,23 dólares; una cifra a todas luces insuficiente. Los medios de liquidaciones digitales no pueden sustituir una inmensa cantidad de pagos que deben hacerse a diario, y que mucha gente que no maneja la tecnología, está impedida de realizar. Adicionalmente, muchas personas no tienen ni computadoras ni teléfonos inteligentes.

Figura: 6.
Gráfico: Bolívares en efectivo, equivalentes a dólares, per cápita.

Monedas y billetes, en dólares, per cápita

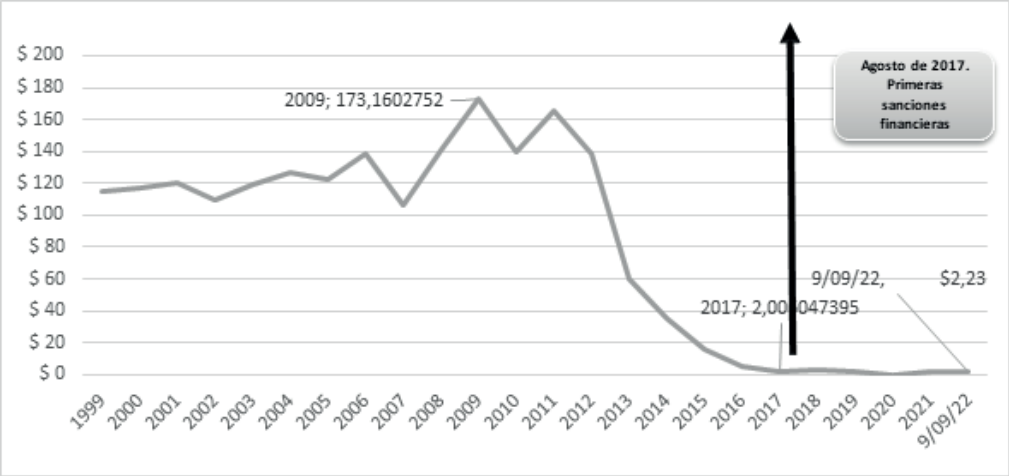

Fuente: Gráfico de elaboración propia con base a datos del Banco Central de Venezuela (BCV), y datos del tipo de cambio paralelo (cotización de dólar today) para el período 2004-2019. Del 2020 en adelante se usó la cotización del dólar de las mesas interbancarias que arroja el BCV. Para la población total del país se usó la información del Instituto Nacional de Estadística (INE).

II. Efecto de la crisis económica sobre los DESC y situación de los salarios

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)

En las últimas décadas, desde la Declaración de Viena sobre los Derechos Humanos de 1993, se ha producido un retorno a la arquitectura original de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), reafirmando su indivisibilidad. Al mismo tiempo, se ha renovado la atención a la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el tratamiento y la prevención de la crisis de los conflictos en todo el mundo, incluida la pandemia del COVID-19[31].

Los Estados están obligados, con efecto inmediato, a garantizar el disfrute de los niveles mínimos esenciales de cada derecho. El deber de cumplir progresivamente los DESC implica la prohibición de medidas que disminuyan el disfrute actual de los derechos. Incluso cuando los recursos son limitados, el Estado tiene el deber de adoptar políticas para proteger a los más vulnerables. Entre ellas se pueden incluir impuestos y transferencias sociales para mitigar las desigualdades que surgen o se exacerban en tiempos

---

31 Oficina del Alto Comisionado de la ONU. (s.f.). Naciones Unidas. Recuperado el 10 de mayo de 2022, de https://www.ohchr.org/es/human-rights/economic-social-cultural-rights

de crisis. Incluso si un Estado tiene recursos inadecuados a su disposición, debe introducir programas de bajo coste y dirigidos a ayudar a los más necesitados para que los recursos limitados se utilicen de forma eficiente y eficaz[32].

Los DESC de un individuo pueden ser violados por diversos medios. Las violaciones se producen cuando un Estado incumple sus obligaciones de respetar, proteger y cumplir estos derechos. Por ejemplo:

- Desahuciar por la fuerza a las personas de sus hogares (derecho a una vivienda adecuada).

- Contaminar el agua, por ejemplo, con desechos procedentes de instalaciones del Estado (derecho a la salud).

- No garantizar un ingreso mínimo suficiente para vivir decentemente (derecho al trabajo).

- No evitar el hambre en todas las zonas y comunidades del país (vivir libre del hambre).

- Impedir el acceso a información y servicios relativos a la salud sexual y reproductiva (derecho a la salud).

---

32 Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado. (s.f.). https://www.ohchr.org/. Recuperado el 11 de mayo de 2022, de https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights

Como veremos más adelante, la destrucción de: los salarios, la seguridad social, el sistema de pensiones, el valor y disponibilidad del signo monetario; constituyen una serie de flagrantes violaciones a los DESC. En su conjunto impiden el acceso a una vida digna, al desarrollo social armónico. Como se explicará, la hiperinflación producida por la expansión indiscriminada de dinero sin respaldo, ha destruido el valor de las remuneraciones, e impide tener un ingreso mínimo suficiente para vivir adecuadamente, un atropello al derecho al trabajo. Igualmente, la censura que se le impone a las estadísticas en Venezuela es reaccionaria, ni siquiera la cifra oficial del PIB se conoce en la actualidad. Ello también es una violación a derechos sociales fundamentales, referidos a la necesidad de estar informados y saber de los resultados de la gestión gubernamental. Eso también dificulta la elaboración de estrategias para poder satisfacer los DESC más elementales.

El devenir histórico reciente del salario en Venezuela

Las escasas estadísticas oficiales que superan la censura que impone el gobierno a su publicación, son harto difíciles de manejar. Tres reconversiones monetarias y la eliminación de 14 ceros a la familia dineraria, complican los análisis salariales de una economía que ha sufrido una inflación que se cuenta en miles de millones por ciento. Así las cosas, y aunque parezca increíble, esa monumental inflación suele estar bastante subestimada por estratagemas estadísticas muy

finas. Los métodos de medición de las variaciones de precios suelen tomar como base el precio más bajo que se consigue, lejos de un promedio ponderado del precio observado. Ello tiende a hacer ver que el indicador se rezague con respecto a la subjetiva impresión de la variación de los precios.

Otro asunto interesante es que nosotros tomamos como índice general de remuneraciones, lo que hemos dado por llamar: Ingreso Mínimo Legal (IML), y no el salario. El IML es la sumatoria del salario mínimo más el bono de alimentación. El bono de alimentación, comúnmente llamado: Cesta Ticket, no cuenta como salario para el cálculo de las prestaciones sociales, pero es pagado de forma obligatoria por la patronal. En el grafico a continuación se aprecia el IML real, deflactado contra el devenir del IPC de la zona metropolitana33. El gráfico nos muestra una caída enorme en el IML, y una reciente subida amparada en el último aumento y en el control de la inflación. Sin embargo, hay indicadores salariales que reflejan de forma más precisa su movimiento en términos reales.

---

33 Aunque ya hay, desde 2008, un INPC, es decir, un IPC de cobertura nacional (abarca 10 ciudades capitales), este tiene un tiempo de medición muy reciente. Con el IPC tradicional se puede armonizar la serie desde 1989.

Figura 7:
Gráfico del Ingreso Mínimo Legal con base al IPC de la zona metropolitana.

Ingreso mínimo legal (real) con base al IPC Z. Metropolitana

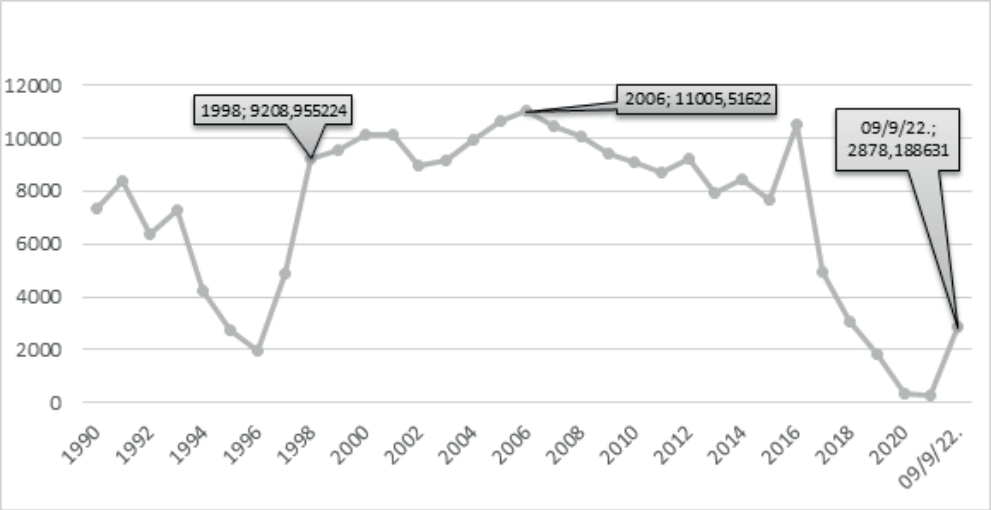

Fuente: Gráfico de elaboración propia con base a la data derivada de las Gacetas Oficiales de la República donde aparece el importe del salario mínimo. Para el tipo de cambio, se usó la cotización histórica que ofrece el BCV (1989-1998) y el tipo de cambio paralelo de la web: dólar today (1989-2018). Del 2019 en adelante se usó la cotización que publica el BCV, relativa a las mesas de cambio interbancarias.

El salario en divisas, a precios corrientes

Una de las formas más sencillas de ver el trasegar del IML es medirlo en divisas con cierta "estabilidad", para ello se suele usar el dólar estadounidense. Con ello se puede apreciar de manera más aproximada el poder adquisitivo que tienen las remuneraciones. Medido a "dólares corrientes", se refleja simplemente el importe que resulta entre dividir el IML entre el tipo de cambio. Del gráfico siguiente, podemos notar que la depreciación del tipo de cambio oficial del BCV, ha hecho que el salario ya haya caído en 14 % desde

el último incremento salarial del 15 de marzo de 2022. Más atrás en el tiempo, notamos que el IML alcanzó, en 2001, la cifra de 401 dólares mensuales. Para ese año, el salario venezolano tenía el mayor poder de compra de entre todos los sueldos de América Latina, dados los bajos costos de los servicios públicos y de muchos alimentos. El fin de los primeros meses de la presidencia de Nicolás Maduro (diciembre de 2013), ya mostraba un IML paupérrimo: 62 dólares, lo cual era 84 % más bajo que en diciembre de 2001. En 2017, primer año de las sanciones directas a la economía, el IML ya era de 4 dólares mensuales. Si bien la subida salarial del 15 de marzo de 2022 fue enorme: alrededor del 1.700 %, dicho monto representa una caída del 91 % del IML con respecto al año 2001. Tan pequeña suma está a años luz de ser el mínimo necesario para la satisfacción de los DESC, para cumplir con el derecho a un trabajo digno y para acceder a bienes esenciales en la formación del bienestar mínimo que merece un ser humano.

Figura 8:
Gráfico relativo al Ingreso Mínimo Legal a dólar paralelo corriente.

Ingreso Mínimo Legal (Salario más bono de alimentación) a dólar paralelo nominal

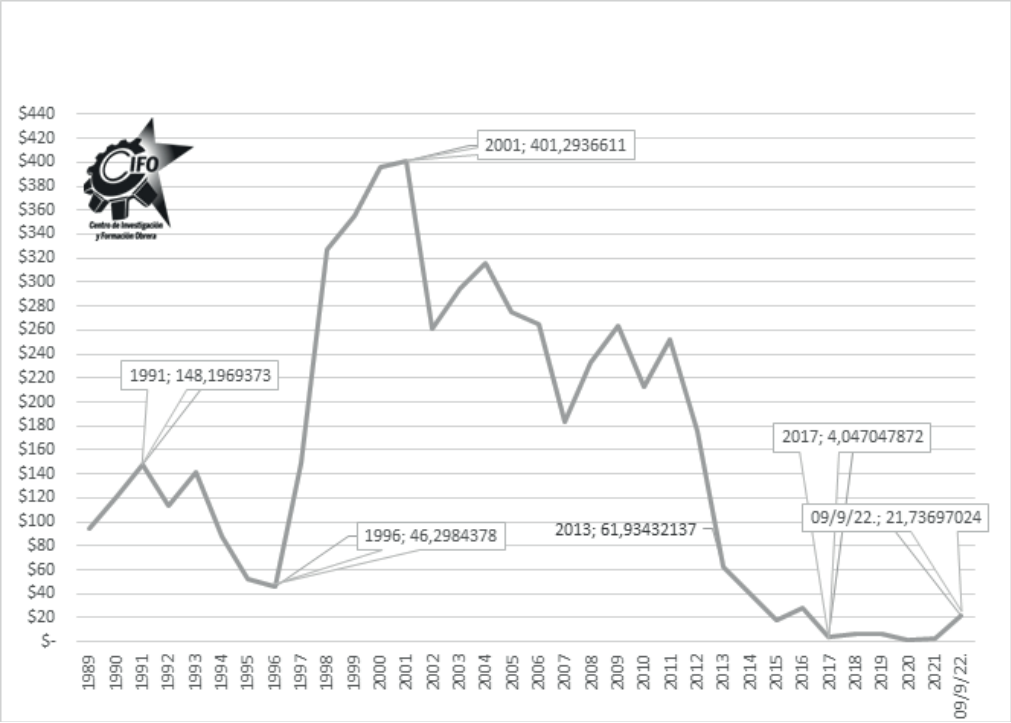

Fuente: Gráfico de elaboración propia con base a la data derivada de las Gacetas Oficiales de la República donde aparece el importe del salario mínimo. Para el tipo de cambio, se usó el tipo de cambio paralelo de la web: dólar today (1999-2018). Del 2019 en adelante se usó la cotización que publica el BCV, relativa a las mesas de cambio interbancarias.

El salario en dólares reales, "inflación en dólares" y una perspectiva más precisa

Una pregunta muy interesante que surge en conferencias, refiere a lo que comúnmente se suele llamar: inflación en dólares. La alocada economía venezolana ha pasado de tener el tipo de cambio más subvaluado del mundo (2017)[34]

34 La medición internacional de la sobrevaluación la suele realizar: The Economist, prestigiosa y antigua publicación británica. Ahí se toma como base el precio de un Big Mac, un combo del restaurante Mc Donalds, que es casi exactamente igual donde en cualquier lado donde se elabora (The Economist, 2022). Por ejemplo, si el Big Mac se vende en EE.UU. en 4 dólares, y en Venezuela en 8, diríase que el tipo de cambio está sobrevaluado en un 100 %. Obviamente, hay formas más finas de acercarse a un guarismo más preciso.

a tener el tipo de cambio más sobrevaluado del planeta (2022)[35]. En términos llanos, en 2017 los dólares tenían un poder de compra altísimo en Venezuela, en 2022, los dólares compran muchas menos mercancías que en otros países, es decir, los precios en dólares suelen ser muy elevados. En 2017 era común que un médico cobrara una consulta en 10 dólares. En 2022 es frecuente que médicos exijan 50 dólares por la consulta. Según las estimaciones de Ecoanalítica, un venezolano requiere US$ 500 para comprar lo que en 2019 adquiría con US$ 100[36], es decir, se necesitan cinco veces más dólares (en 2022), para comprar lo mismo que se compraba en 2019. Esa variación hace que intuitivamente muchos hablen de: inflación en dólares. Dicho término parece ser lógico, pero es incorrecto.

La forma correcta de medir el poder adquisitivo que despliega un dólar de EE.UU. es precisamente al interior de su país, es decir, con un IPC que refleje las variaciones en los precios a lo interno del mercado de donde se emiten los dólares, no se debe medir en Venezuela. Las fuertes variaciones en los precios en dólares a lo interno de nuestro país, se deben a distorsiones severas en el tipo de cambio, que lo sobrevaluan al extremo. En voz simple, el gobierno vende dólares muy baratos para bajar el tipo de cambio y evitar que exprese en su cotización la elevación de los precios en bolívares (la inflación).

---

35 Tamaña afirmación se deriva del cálculo relativo al "tipo de cambio de paridad", que estima las diferencias entre la inflación acontecida, y la variación que el tipo de cambio debería reflejar. Según nuestras estimaciones el tipo de cambio debería ser alrededor de 6 veces más alto que lo actual.

Luján, Raylí. Un venezolano requiere US $ 500 dólares para comprar lo que en 2019 adquiría con US $ 100. Bloomberg. 16 de septiembre de 2022. Disponible en: https://www.bloomberglinea.com/2022/09/16/un-venezolano-requiere-us500-para-comprar-lo-que-en-2019-adquiria-con-us100/ 36

Con estos pertrechos, es menester recalcular el IML en dólares. En el gráfico a continuación se aprecia el IML en dólares reales, es decir, deflactado contra las variaciones del IPC estadounidense. Esto refleja mucho mejor el poder de compra que expresan los dólares en la actualidad, debido a que el dólar se ha venido depreciando de manera muy considerable en los últimos años. En el gráfico a continuación, podemos ver el salario real en dólares base 1982-1984, deflactado contra el IPC de EE.UU. Ello nos indica que el salario real, en septiembre de 2022, es menos de 1 dólar de paridad 1982-1984, algo mucho menor incluso al bajísimo salario de 1996,. Por ende, el poder adquisitivo es muchísimo menor de lo que muestran los "dólares corrientes" y por ello el último aumento de marzo de 2022, luce más como una ilusión, que a un atisbo de mejora significativa.

Figura 9.
Gráfico relativo al Ingreso Mínimo Legal con base a dólares reales

IML en Venezuela con base a dólares reales (IPC base 1982-1984)

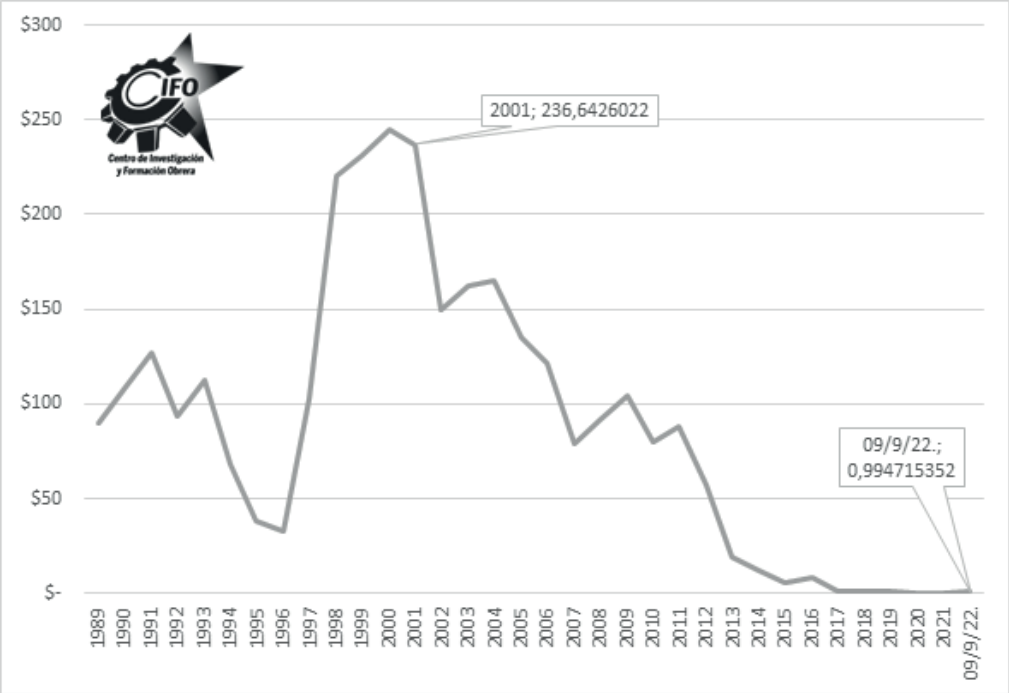

Fuente: Gráfico de elaboración propia con base a la data derivada de las Gacetas Oficiales de la República donde aparece el importe del salario mínimo. Para el tipo de cambio, se usó el tipo de cambio paralelo de la web: dólar today (1999-2018). Del 2019 en adelante se usó la cotización que publica el BCV, relativa a las mesas de cambio interbancarias. Para el IPC base, promedio 1982-1984, se usó el que proporciona la Reserva Federal y engloba la totalidad de los bienes generales medidos en EE.UU.

Lo anterior suena muy fuerte. Pero lo que simplemente refleja son tres cosas:

1. La caída salarial en Venezuela para el período (2001-2022), en términos nominales, fue de 95 %.

2. La verdadera inflación en dólares, es decir, la que se mide por el IPC estadounidense, a lo interno de su mercado, indica que entre 2001 y 2022 ha habido una inflación de 67 %[37] (agosto de 2022).

3. La unión de los dos factores anteriores, resulta en un IML de apenas un dólar al mes, medido a la paridad de poder de compra del promedio entre 1982-1984 en EE.UU.

Ilusión monetaria o último aumento salarial del año 2022 (15 de marzo)

Desde el 6 de febrero de 2013, fecha en la cual el bono de alimentación que forzosamente complementa al salario se incrementó en 19 %, hasta el 15 de marzo de 2022, se han realizado 60 incrementos salariales, ello es parte medular de la propaganda que el gobierno usa para ensalzar su política de protección social. Si medimos el aumento salarial neto a precios corrientes, estaríamos hablando de que el gobierno

---

37 Bureau of Labor Statistics. U.S. Department of Labor. Consumer Price Index, august 2022. 13 de septiembre de 2022. Disponible en: https://www.bls.gov/news.release/pdf/cpi.pdf

ha subido el salario en: 634.914.432.970,10 %. El asunto es que las políticas monetarias expansivas, es decir, la masiva emisión de dinero sin respaldo, ha hecho que la inflación[38] haya sido de 677.531.821.342,48 % en ese mismo período. Resumiendo, diríamos que a simple vista los enormes incrementos salariales ofrecidos por el gobierno desde 2013, se han licuado inmediatamente debido a la política inflacionaria que él mismo ha venido generando con su oferta monetaria híper efusiva[39].

Los incrementos salariales como el de marzo de 2022, de nada más y nada menos que: 1.757,14 %[40], son una simple: "ilusión monetaria", que intenta disfrazar un largo proceso de profunda merma en el poder adquisitivo de clase trabajadora, es decir, una desvergonzada transgresión al derecho al trabajo digno.

Otro asunto llamativo es la caída salarial experimentada en los años del boom rentístico petrolero (2004-2013): 80 %. Tan asombroso descenso es realmente llamativo, ya que el precio del petróleo en esas épocas rondó los 100 dólares por barril y la extracción petrolera estaba cerca de los 2,7 MM b/d. Con una extracción actual, julio de 2022, de alrededor de 0,66 MM b/d[41], la expectativa de crecimiento salarial se presume bastante menor, si no hay cambios significativos en la matriz productiva y en las políticas económicas.

---

38 Banco Central de Venezuela. (s.f.). BCV. Recuperado el 25 de Abril de 2021, de http://www.bcv.org.ve/

39 Sutherland, M. (2 de mayo de 2022). Revista PolitiKa. Obtenido de https://politikaucab.net/: https://politikaucab.net/2022/05/02/el-1-de-mayo-el-salario-mas-bajo-de-america-tras-60-aumentos-ilusion-monetaria/

40 Villareal, K. (16 de Marzo de 2022). El Nacional. Obtenido de https://www.elnacional.com/venezuela/gaceta-oficial-asi-quedo-el-salario-minimo-y-las-pensiones/

41 OPEC. (11 de agosto de 2022). https://www.opec.org/. Obtenido de https://www.opec.org/opec_web/static_files_project/media/downloads/publications/OPEC_MOMR_August-2022.pdf Data basada en fuentes secundarias recopiladas por la OPEP.

Maduro prometió que el nuevo aumento del salario estaría anclado al criptoactivo: petro[42], tal como lo había jurado en 2018. Sin embargo, en la Gaceta Oficial donde se publica el ajuste salarial, no se habla de ningún anclaje, no hay ninguna indexación. A pesar de que el gobierno cobra muchos de sus servicios en: "petros", una máscara de un anclaje a la cotización del tipo de cambio; el salario no se va a "indexar" a nada, y seguirá perdiendo valor con la inflación, sin que haya mecanismos de compensación a posteriori. Otro fraude más a los derechos de una clase obrera manipulada de una forma inimaginablemente ruin.

El salario en el sector privado y la ilegal política de bonificación salarial

La situación en el sector privado es un poco menos dramática. Aunque desdichadamente el INE o el BCV no hagan estudios sobre el importe del salario, o sus condicionantes, varias consultoras han hecho atrayentes esfuerzos por auscultar en ese tópico. El Observatorio Venezolano de Finanzas (OVF) ha hecho estudios interesantes en ese sentido. De su última investigación se observa que el salario promedio del sector privado alcanzó los 102 dólares en el primer trimestre de 2022, el cual se descompone en: 234,7 dólares para gerentes, 152,7 dólares para profesionales y técnicos, y 100 dólares para obreros[43]. El salario en el sector privado es aproximadamente el triple que en el sector público.

---

42 El petro es una especie de unidad de cuenta cuya arbitraria cotización ronda los 60 dólares por unidad.

43 OVF. (31 de 03 de 2022). Observatorio Venezolano de Finanzas. Obtenido de observatoriodefinanzas.com: https://observatoriodefinanzas.com/el-salario-promedio-del-sector-privado-alcanzo-a-us-101-en-el-primer-trimestre-de-2022/

También se evidenció que el 69% de los salarios se pagan en dólares, pero que el aumento de los precios en dólares (que anteriormente explicamos) está erosionando el poder adquisitivo de los salarios pagados en esa divisa. Según el OVF, entre marzo 2022 y diciembre 2021, los precios en dólares aumentaron en 10,1%[44].

La política oficialista hiperinflacionaria y de "bonificación del salario" ha destruido a todas las prestaciones sociales de raíz, debido a que se pactan salarios de acuerdo a la normativa vigente: alrededor de 22 dólares mensuales; pero este se complementa con: bonos en alimentos (bolsas de comida), bonos en divisas (o su equivalente en bolívares) y bonos depositados a portadores del carné de la patria. Así las cosas, el salario importa poco, lo importante son los "bonos", que legalmente no se consideran "salario" y que no entran en los cálculos de las prestacionales sociales. Ello hace que la base con la que se calculen cotizaciones para vacaciones o jubilaciones, sea muy baja. Ello hunde en una incertidumbre terrible al obrero y es frontalmente violatorio del derecho al trabajo digno. Es lo que el viejo Marx llamaba: sobrexplotación de la fuerza de trabajo, lo cual deriva en una depauperación absoluta, e imposibilidad de reproducirse a sí misma como clase obrera portadora de la subjetividad productiva que otrora poseía[45].

---

44 Ibíd.

45 Sutherland, M. (2 de mayo de 2022). Revista PolitiKa. Obtenido de https://politikaucab.net/: https://politikaucab.net/2022/05/02/el-1-de-mayo-el-salario-mas-bajo-de-america-tras-60-aumentos-ilusion-monetaria/

Siendo el bono un asunto puramente "discrecional" y sujeto a la venia del burócrata, el obrero está completamente amarrado a la decisión del jefe. Sin contratos colectivos ni estabilidad salarial alguna, el patrón determina "al momento" lo que desea pagar, dejando a la clase obrera en un estado de tenaz indefensión y desventaja. Tan abominable práctica gubernamental ha sido replicada por el sector privado que casi siempre aplica la misma política de bonificación salarial donde todo "bono" no es salario a efecto del cálculo de las prestaciones sociales. Así las cosas, los "bonos" suelen ser entre el 70 % y el 80 % de la remuneración recibida por la clase obrera, un verdadero atropello y un acto completamente ilegal de acuerdo a la Ley del Trabajo[46].

El salario mínimo sigue muy lejos de la canasta alimentaria (pobreza crítica)

En el último reporte del Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros se refleja que la canasta alimentaria familiar (CAF) tiene un costo de 470,44 dólares, para el mes de julio de 2022[47]. La variación interanual de la CAF fue de 144,7 %. El salario actual puede comprar menos de 15 productos de la cesta alimentaria más modesta[48].

---

46 Ibíd.

47 Finanzas Digital. CENDAS-FVM Canasta Alimentaria Familiar de julio se ubicó en 470,44 $ (20 de abril de 2022). Obtenido de https://finanzasdigital.com/2022/08/cendas-fvm-canasta-alimentaria-familiar-de-julio-se-ubico-en-us47044/

48 Fabrizio, S. (08 de 04 de 2022). El diario. Obtenido de eldiario.com: https://eldiario.com/2022/03/06/alimentos-comprar-aumento-salario-minimo/

Aun cuando el salario debería ser, al menos, equivalente a la CAF, el IML apenas llega a cubrir el 4,68 % de una CAF cuyo precio se sigue elevando día a día. A la sazón, se requieren más de 21 IML para cubrirla. La no cobertura de la CAF en un hogar, hace que el mismo se considere en pobreza crítica/extrema. Si pensamos en la canasta básica familiar que contiene otros bienes esenciales para una familia, además de los alimentos, estaríamos hablando de un importe mensual cercano a los 941 dólares[49], para que una familia sea considerada como: no pobre. Eso sería alrededor de 42 IML actuales: septiembre de 2022.

Como antes observamos, el salario promedio en el sector privado apenas equivale a un poco más de un quinto del importe de la canasta alimentaria, y a una décima parte de la canasta básica ampliada. A continuación, dejamos una tabla relativa a los salarios mínimos en algunos países. Es llamativo que el salario mínimo en Haití sea el doble que en Venezuela y que el salario mínimo en Cuba sea de casi más del triple (al primero de agosto de 2022).

---

49 De manera simplista, en el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), se considera que la canasta básica familiar, o canasta básica ampliada, equivale a 2 veces la canasta alimentaria familiar. Acá se usó ese "criterio", a falta de una estadística oficial más formal.

Figura: 10

Tabla. El salario mínimo en América Latina y el Caribe.

Países	Salario mínimo legal en Dólares de EE.UU. A tipo de cambio oficial
Costa Rica	$497
Uruguay	$460
Chile	$429
Ecuador	$425
Guatemala	$406
Argentina	$346
Paraguay	$335
Bolivia	$314
Honduras	$303
Panamá	$290
Perú	$276
Colombia	$267
México	$264
Brasil	$258
El Salvador	$243
República Dominicana	$209
Nicaragua	$132
Cuba	$79
Haití	$69
Venezuela	$29

Actualizado el 10 de abril de 2022.
Centro de Investigación y formación obrera (CIFO)
Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Salario_m%C3%ADnimo_en_Venezuela
Bancos centrales y ministerios de finanzas de cada país.

III. No todo es el salario: otras violaciones a los derechos laborales

Prestaciones sociales y seguridad social: un atroz agonizar...

La crisis del híper rentismo bolivariano trajo consigo una serie de funestos males sociales. Más allá de las muy comentadas consecuencias macroeconómicas, productivas y financieras, ha habido una voraz destrucción de derechos económicos que no sólo ha destruido derechos laborales inmediatamente observables, sino que ha derribado la base de infinidad de derechos adquiridos tras muchos años de lucha obrera. Ello ha colocado a la clase operaria en una situación de clara desventaja en el mercado laboral actual y en las perspectivas de jubilación y retiro futuro. De manera frontal o indirecta, se ha hecho un proceso de precarización masivo, cuyo eje ha sido la deconstrucción del sistema de seguridad social. Si volvemos a los DESC, notamos que el derecho a la seguridad social está firmemente adherido al pacto en favor de los DESC, al que hace muchos años adhirió Venezuela. Puntualmente, en el artículo 9 se especifica que los Estados firmantes reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social. La inseguridad social tiene consecuencias en indicadores como: mortalidad infantil, esperanza de vida y desarrollo humano.

Libertad sindical (sindicación, no injerencia y derecho a huelga)

La catástrofe económica se ha centrado en los resultados macroeconómicos que ha causado el devenir del híper rentismo bolivariano. Muy pocos análisis han explorado las dimensiones de las violaciones a los derechos económicos, mucho menos los derechos sindicales. Sobre ese tema, hay mucho que contar, sin embargo, nos hemos querido concentrar en los derechos económicos y no adentrarnos en estas aguas que pueden ser mejor desarrolladas por otros autores. Acá sólo colocaremos una síntesis de lo que nos parece más relevante.

Volvamos a los DESC. En ellos vemos como taxativamente se habla de la meridiana importancia de los derechos sindicales y de cómo conforman un eje central en la defensa de la población que vive de su trabajo. Si vemos el artículo 8 parágrafo 1, por ejemplo[50], notamos que: Los Estados Partes en el Pacto se comprometen a garantizar:

a. El derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, con sujeción únicamente a los estatutos de la organización correspondiente, para promover y proteger sus intereses económicos y sociales.

b. El derecho de los sindicatos a formar federaciones o confederaciones nacionales y el de éstas a fundar organizaciones sindicales internacionales y afiliarse a ellas.

---

50 Todas las citas al texto del Pacto en aceptación de los DESC, fue extraída textualmente de su declaración: (ONU, Asamblea General)

c. El derecho de los sindicatos a funcionar sin obstáculos y sin otras limitaciones que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o del orden público.

d. El derecho de huelga, ejercido de conformidad con las leyes de cada país.

También observamos en los DESC, que el artículo 8, parágrafo 3, indica que nada de lo dispuesto autorizará a los Estados Partes en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo a adoptar medidas legislativas que menoscaben las garantías previstas en dicho Convenio o a aplicar la ley en forma que menoscabe dichas garantías.

Prácticamente todas las prerrogativas anteriores han sido violentadas flagrantemente, en los últimos años. En el sector público se ha limitado muchísimo la fundación de sindicatos, bajo la excusa de la: "confrontación política", es decir, que se ha prohibido el surgimiento de sindicatos con claras inclinaciones opuestas a la línea ideológica gubernamental, o se saboteado el funcionamiento de sindicatos opositores previamente establecidos. Para esto último ha habido multiplicidad de casos donde la violencia física y las amenazas, han sido las protagonistas. En casos donde sindicatos de tendencia "antichavista" tenían larga tradición, el gobierno ha optado por generar sindicatos paralelos

"pro chavistas" para debilitar a los sindicatos previamente establecidos. Otra táctica más sutil es la promoción estatal de: Consejos de Trabajadores, que plenamente identificados con el gobierno, suelen atacar a los sindicatos "opositores", dividirlos, y mermar su capacidad de acción. Todas esas prácticas son quebrantamientos frontales a los DESC.

Otro asunto relevante, se refiere a la intromisión por parte del Estado, a través de su Consejo Nacional Electoral (CNE), en el funcionamiento democrático del sindicato. Por ley el CNE debe coparticipar en los procedimientos de elección de sindicatos de cierta magnitud. Ello hace que se ejerzan presiones y condicionantes indirectas en los procesos internos de democracia sindical. Ello ha puesto formidables trabas para la actualización de las juntas directivas de los mismos, y también obliga a compartir información delicada del sindicato, que podría poner en riesgos los derechos sindicales. Más grave aún es el entramado jurídico que convirtió a muchas empresas nacionales en: empresas estratégicas de seguridad nacional. En dichas empresas está prohibido hacer huelgas y protestas que mermen la producción de las mismas. La prohibición de huelgas en dichas empresas, contempla penas de cárcel para quienes protesten. Un completo despropósito sindical.

El Estado y algunas empresas privadas se han empecinado en negarse a discutir las convenciones colectivas que les corresponden. Miles de contratos colectivos duermen

en farragosos archivos y no son discutidos de ninguna manera. El estado se niega a sentarse con los sindicatos y los convenios pierden fuerza y vigencia. Por ende, los beneficios laborales se disipan por completo, al rezagarse debido a la hiperinflación. La no actualización de los convenios impide el bienestar social, siendo los beneficios contractuales una base fundamental. Con la prohibición de las huelga en diversos sectores que el gobierno ha denominado "estratégicos", es muy difícil que la clase obrera pueda tan siquiera luchar por sus derechos más elementales.

Más grave aún son las intimidaciones, amenazas y actos de violencia física contra sindicalistas; muchos han perdido la vida o sufrido graves lesiones. Colectivos armados politizados, han perpetrado estos delitos con total impunidad. La ley, desgraciadamente, ha servido para "judicializar" las luchas obreras, llevando a la cárcel a sindicalistas sin haber tenido tan siquiera un juicio. Decenas de obreros han permanecido años en presidio, sin tener sentencia firme. El caso de los once años de prisión de Rodney Álvarez, ha sido uno de los más emblemáticos. En este contexto abiertamente represivo, los DESC son olímpicamente pisoteados, sin ningún atenuante.

Venezuela ha sido recientemente sancionada por la OIT debido al incumplimiento del: Convenio Internacional # 87, relativo a la Libertad Sindical, y al Convenio # 144 referido a la Consulta Tripartita. También ha sido sancionada por

violentar el convenio # 26 que refiere a la fijación del salario mínimo. En septiembre de 2019, la comisión de encuestas de la OIT llamó la atención del gobierno en lo que respecta a la necesaria toma de medidas para garantizar la libertad sindical y terminar con la persecución de los dirigentes sindicales. En abril de 2022 se aceptó instalar una mesa de diálogo social para liberar a sindicalistas injustamente sometidos a procesos penales. En este septiembre de 2022 vendrá de nuevo una representación de la OIT para verificar el avance en el cumplimiento de lo propuesto por la comisión de encuestas. En el país, entre 2015 y 2020, hay alrededor de 150 dirigentes sindicales sometidos a diversos procesos penales de persecución a la protesta[51], que deberían ser inmediatamente sobreseídos.

En el informe: Violencia contra Líderes Sindicales: El retroceso de la clase obrera en Venezuela, se puede observar que:

> *"Entre 2015 y 2020, ODEVIDA ha registrado un total de 82 casos de violencia en contra de personas defensoras de derechos laborales y líderes sindicales. 44 (53,66%) casos de asesinato, 1 de ellos presuntamente relacionado con la acción del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalística (CICPC). 28 (34, 15%) casos de detenciones arbitrarias; 5 (6,10%) casos de amenazas o intimidaciones, 4 (4,88%) casos de intentos de asesinatos y 1 (1,22%) caso de malos tratos. De los 82 casos, 4 fueron en contra de mujeres."52*

---

51 Valencia, León; Restrepo, Diego; Cubas, Raúl. Violencia contra Líderes Sindicales: El retroceso de la clase obrera en Venezuela. Provea, ODEVIDA y Pares. Bolentín # 7, disponible en: https://provea.org/wp-content/uploads/2022/07/BOLETIN-7-1.pdf

52 Ibíd.

El auge de la informalidad y la destrucción de las pensiones

La drástica caída salarial ha tenido efectos esperables en el índice de desempleo y en los guarismos relativos al sector formal e informal de la economía. Es completamente predecible una tasa de desempleo relativamente "baja" ante una oferta salarial tan poco atractiva, es decir, muchos obreros no ven ningún estímulo material en ir a buscar un empleo formal; en pocas palabras, la venta de la fuerza de trabajo a ese precio es vista como una pérdida de tiempo, por ende, muchos optan por el: "emprendimiento"; lo que muchas veces se traduce en comprar y vender mercancías baratas y en preparar platillos de comida rápida. Ello tiende a disminuir el porcentaje de empleados, e incrementar la tasa de ocupación, o sea, la cantidad de personas que en el hogar deben salir a trabajar.

A simple vista pareciera haber un incremento sólido en la tasa de ocupación que se elevó de 80 % para el año 2003, hasta alcanzar el 93 % para el año 2015, para luego caer a 91,7 % en el primer semestre de 2020 (último dato disponible a septiembre de 2022).

Para Carlos Navarro, Presidente de la central de trabajadores: ASI Venezuela, hasta su fallecimiento en noviembre de 2020[53], y único miembro venezolano del Consejo General de la Confederación Sindical Internacional,

53 Tal Cual, diario. (20 de noviembre de 2020). Líder sindical Carlos «Chino» Navarro falleció en el exilio por covid-19. Obtenido de: talcualdigital.com: https://talcualdigital.com/lider-sindical-carlos-chino-navarro-fallecio-en-el-exilio-por-covid-19/

el sector informal representa más de 50% de la población activa del país (Ángel, 2017). Navarro afirma: "El último informe de la OIT y la CEPAL sobre situación del empleo mundial afirma que Venezuela es el único país en América Latina en el que creció el sector informal de la economía". Según Carlos, 9 millones de personas se encuentran entre la informalidad y el empleo precario[54]. La data oficial, hasta el primer semestre de 2020, indica que la tasa de informalidad abarca al 44 % de la población ocupada, sin duda un número elevadísimo, más aún si vemos que el 75 % de esos trabajadores están en el área del cuentapropismo no profesional, de lo que se intuye que no tienen ningún acceso a la seguridad social más elemental[55].

Como monto de las pensiones de los jubilados, el gobierno ha elegido la cifra de: 130 bolívares, equivalentes al salario mínimo mensual: alrededor de 25 dólares. A los pensionados el gobierno les niega el derecho de recibir el: bono de alimentación, que ronda los: 45 bolívares, alrededor de 9 dólares[56]. Es evidente que ello constituye pisotear el derecho de más de 5 millones de pensionados que con 25 dólares mensuales no pueden tener una vejez tranquila, no pueden alimentarse sanamente y no pueden comprar las medicinas que necesitan. Todo ello incrementa

---

54 Navarro, C. (6 de abril de 2017). El Nacional (Redacción de El Nacional como entrevistador). Más de 50% de la fuerza laboral se encuentra en el sector informal. Obtenido de: https://www.elnacional.com/economia/mas-fuerza-laboral-encuentra-sector-informal_89208/

55 Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (s.f.). Encuesta de Hogares por Muestreo; Recuperado el 9 de mayo de 2022, de http://www.ine.gov.ve/

56 Villareal, K., 2022. El Nacional. [En línea]. Disponible en: https://www.elnacional.com/venezuela/gaceta-oficial-asi-quedo-el-salario-minimo-y-las-pensiones/

exponencialmente los riesgos de una muerte prematura, evitable. Muchos pensionados trabajaron más de 50 años y cotizaron mensualmente un importe suficiente para conformar un plan de retiro plácido.

Muchas pensiones en 2001, por ejemplo, alcanzaban los 1000 dólares, las más bajas eran relativamente similares al IML vigente de la época: 400 dólares mensuales. Las políticas económicas híper inflacionarias del gobierno destruyeron los ahorros de toda una vida de millones de personas y los condenaron a la miseria extrema. Evidentemente que a edades avanzadas las capacidades de reinserción en el mercado laboral son escasas; la política económica les destrozó el existir por completo. Semejante aberración laboral se ha tratado de maquillar ofreciendo un bono (cuándo no), de 10.000 bolívares, unos 1.940 dólares pagaderos en plazos: 3, 6 o 12 meses. A ciencia cierta no se conoce el número de cuotas, diversos voceros del gobierno han dicho cosas disímiles. Esta cifra pequeña, para compensar todo el monto de dinero que se licuó por la hiperinflación, no ha sido aún pagada a nadie (septiembre de 2022), y muchos consideran a ese bono como una humillación discriminatoria, debido a que sólo se le cancelaría quienes se pensionaron luego de enero de 2018, a la sazón, apenas unos 120 mil pensionados de un universo de 5 millones. Es decir, sólo el 2,4 % de pensionados cobraría el bono, un verdadero atropello para con los DESC.

El reaccionario desmantelamiento de los derechos laborales

Aunque parezca mentira, los trabajadores petroleros fueron una terrible víctima del desafuero laboral que el gobierno paulatinamente acometió. En un país petrolero, era normal que el sueño de millones fuese trabajar en PDVSA, quien otrora ofrecía los mejores salarios del país, algo bastante lógico debido a la muy alta productividad que despliegan sus obreros en los campos. Desgraciadamente, los trabajadores de PDVSA no solamente vieron su salario evaporarse, como les sucedió a los trabajadores de otras áreas, si no que sufrieron un drástico desmantelamiento de los múltiples beneficios que habían conseguido tras décadas de heroicas luchas.

Los obreros que hacen funcionar al corazón económico del país: PDVSA, perciben salarios que van entre los 5 y los 25 dólares mensuales (en espera al ajuste que derive del nuevo sueldo mínimo del 15 de marzo), cuando hace más de 20 años la remuneración promedio en la industria superaba el equivalente a 1.000 dólares al mes, como lo reveló el secretario de los profesionales y técnicos de la Federación Unitaria de Trabajadores Petroleros (FUTPV), Iván Freites[57]. A pesar de recibir también un bono de alimentación de aproximadamente 45 dólares y uno de transporte que ronda los 25 dólares, ambos pagados al cambio en bolívares, esos beneficios no son reconocidos como parte del salario y no

---

57 Romero, V. (03 de 04 de 2022). el diario. Obtenido de eldiario.com: https://eldiario.com/2022/04/03/trabajadores-petroleros-de-venezuela-desconocen-su-salario/

se suman a otros dividendos en las prestaciones sociales, lo que afecta el ingreso de los trabajadores y les perjudica enormemente de cara a su jubilación.

Otra de las violaciones graves al derecho al trabajo, lo constituye el memorándum 2792, con el que se establecen unas nuevas tablas salariales que no debían superar un sueldo mínimo y medio en los escalafones más elevados, un hecho completamente absurdo y que pretende dejar sin efecto contratos colectivos donde se recompensa el estudio, la formación y la experiencia. Al aplanar salvajemente las tablas laborales, el gobierno genera enormes ahorros y violenta la normal progresividad de derechos al trabajo, al retrogradar la normativa, y perjudicar a millones de empleados cualificados.

Los trabajadores de PDVSA tenían la oportunidad de poseer seguros médicos con empresas privadas y un plan de vivienda adherido a la convención colectiva, donde la empresa le daba al trabajador un préstamo que se pagaba con cinco años de servicio; luego le daba para una remodelación que se pagaba con otros dos años de servicio[58]. Nada de eso es concedido en la actualidad, a pesar de que los derechos laborales son claros en relación a que la disminución de derechos es ilegal y perniciosa. Según Iván Freites, después de la huelga petrolera en 2002, se empezaron a desconocer las convenciones colectivas. Se eliminó el comisariato en el 2005, el plan de vivienda en el 2007 y el fondo de jubilaciones; todos los beneficios se

---

58 Ibídem.

fueron suprimiendo. Quitaron el transporte en las áreas operativas, donde no hay: agua potable ni comedores. Los equipos de protección personal, que son obligatorios, se dejaron de suministrar en los últimos 10 años[59].

En marzo de 2022, las primas de salud y de antigüedad fueron rebajadas, por ejemplo, si eran de 60 %, las bajaron a 30 %[60]. Las primas por antigüedad pasaron de 87 % a 65 %. La Federación Unitaria Nacional de Empleados Públicos (FEDEUNEP) señaló que:

> *"Un instrumento de rango administrativo no puede modificar las convenciones colectivas estén vigentes o no, ni las bases de cálculo de estas, ya que los contratos colectivos están amparados por la Constitución, por lo que hacerlo unilateralmente por parte del patrono estado, es una abierta violación de los principios constitucionales de progresividad e irrenunciabilidad de los derechos laborales, plasmados en la Constitución, en las convenciones colectivas y en la Ley Orgánica del Trabajo."*[61]

La masacre de derechos laborales debe detenerse, pero, este asunto central no está sobre la mesa del debate político y social. La élite gobernante ha logrado con éxito trasladar la disputa hacia un terreno de discusión puramente ideológico, electoral y estéril.

---

59 Ibíd.

60 García, A., 2022. Crónica Uno. [En línea] Disponible en: https://cronica.uno/enviados-de-minfinanzas-piden-a-jubilados-que-tengan-paciencia-por-sus-reclamos-de-mejoras-salariales/

61 Ibíd.

Medidas económicas que busquen la recuperación de los DESC y un salario digno

Algunas personas creen que la situación económica venezolana está "sobre diagnosticada". Que hay muchos análisis del tema. Nosotros diferimos de esa opinión. Consideramos que hay muy pocas para la magnitud de la crisis existente, y que se realiza muy poca labor de formación y divulgación en base a conocimientos que deriven de esa investigación. Sobre posibles alternativas para la recuperación económica hay menos informaciones disponibles. La reconstrucción de la economía es la esencia del proyecto de recuperación de los derechos violentados. En el acápite siguiente queremos dar algunas luces muy sintéticas en relación a lo que podría ser la base de la recuperación de los derechos económicos.

La recuperación económica, en términos cuantitativos…

Para saber el tiempo estimado de llegada a la economía que teníamos en 2013, es decir, la recuperación puramente cuantitativa del PIB, es menester partir de la magnitud de la destrucción económica sucedida en el país, que ya hemos explicitado al inicio de este trabajo, y ver el tiempo en que demoraría esa restauración. Si vemos el período entre 1997 y 2013, notamos que a partir de 2004 y casi por nueve (9) años, hubo un largo boom de los precios del petróleo que llegaron a decuplicarse con un ritmo de extracción casi cinco veces más alto que el actual; ahí veremos que el PIB creció sólo 48 % (de 1997 a 2013)[62]. De hecho, para llegar a la economía de 2013,

62 La oprobiosa invasión de Rusia a Ucrania (febrero de 2022) ha generado un boom de precios en las materias primas, particularmente de la energía. Aun así, Venezuela extrae poco petróleo, y en su enorme mayoría es petróleo pesado y extra pesado, del cual dimanan ganancias bajas. Por ende, la potencialidad rentística luce severamente mermada.

se requiere un crecimiento bruto, acumulado, de 467 %[63]. En síntesis, Venezuela requeriría de:

a. Alrededor de 23 años de constante crecimiento económico interanual de 5 % para llegar al PIB del año 1997.

b. Alrededor de 32 años de constante crecimiento económico interanual de 5 % para llegar al PIB del año 2013.

c. Alrededor de 40 años de constante crecimiento económico interanual de 4 % para llegar al PIB del año 2013. Ese 4 % es la posible tasa crecimiento económico de 2021, que Maduro considera: "maravillosa".

Potencialidad para la Transformación productiva con base a energías renovables

Venezuela es un país prácticamente mono exportador. El petróleo, en un 80 % crudo, ha llegado a alcanzar hasta el 95 % de las exportaciones totales, en los años de altos precios. Si bien es cierto que, en 2022, la nación solo extrae cerca de 750 M b/d, el "oro negro" es la fuente casi unívoca de divisas para el país. El país necesita un cambio radical en su estructura productiva, en aras de evitar la extrema dependencia de la industria extractiva petrolera.

La energía hidroeléctrica, principalmente, y la fotovoltaica presentan una interesante posibilidad de utilización en las

---

63 Sutherland, M. (10 de febrero de 2022). Revista: Polítika UCAB. Disponible en: https://politikaucab.net/2022/02/10/entre-32-y-40-anos-venezuela-tardaria-en-recuperar-el-pib-de-2013-con-suerte/

partes insulares y orientales del territorio. La energía solar podría generar una muy buena cantidad de empleos de calidad en el proceso de la construcción de la infraestructura necesaria para su aprovechamiento. La agricultura ha sido prácticamente arrasada, pero aún hoy en día sobrevive, por ejemplo, una voluntariosa industria de procesamiento de un cacao muy bien valorado en mercados internacionales. Por ende, el desarrollo de la actividad cacaotera podría ser un buen motor de exportación no tradicional a estimular. Venezuela también tiene un muy interesante potencial relativo a la petroquímica, que con apropiadas instalaciones podría ser competitiva a nivel regional.

Otra alternativa sumamente interesante es el estímulo al desarrollo del turismo sustentable que respete los procesos ecológicos de las regiones receptoras. Venezuela tiene inmensas posibilidades de desarrollar turismo verde al ser uno de los diez países megadiversos del mundo[64]. La agrodiversidad ecológica venezolana es muy amplia. Aunque lamentablemente no existan estudios que ofrezcan información precisa del potencial que puede desplegar la vegetación guayanesa como sumidero de carbono, se podría estimar que la región arbórea de Guayana posee 260.000 km², ello podría ofrecer cerca de 20 mil millones de dólares de renta ecológica anual en bonos de carbono[65], que harían palidecer las destructivas apuestas extractivistas mineras en Guayana.

---

64 De Lisio, A. (2016). Transición al desarrollo sustentable en Venezuela. Caracas: FES Venezuela.

65 Ibídem.

La muy baja demanda "solvente", debido a lo muy reducido de los salarios, es una traba muy seria para el cumplimiento de los DESC y para la recuperación económica de la nación. En este aspecto es necesario inmediatamente trabajar en aumentos salariales que tiendan a una magnitud capaz de cubrir la canasta alimentaria básica. Para ello es perentorio un drástico incremento en la producción y la productividad. Para lograrlo es menester incentivar la inversión pública en infraestructuras y la inversión privada agrícola e industrial. Ello pasa por dejar atrás la política de sobrevaluación del tipo de cambio, sustituyéndola por una política cambiaria que forje un tipo de cambio subvaluado, competitivo. Ello es muy importante para dar competitividad a la producción nacional, hacer rendir las exportaciones tradicionales y estimular la exportación no tradicional. Estas bases materiales permitirían la recuperación salarial en breve tiempo.

La hiperinflación se ha detenido, pero aún la inflación interanual es sumamente alta, probablemente la más grande del orbe. Ello destruye el poder adquisitivo de la clase trabajadora, violenta sus derechos económicos fundamentales. Por ende, sería muy importante hacer cambios en las leyes del Banco Central de Venezuela, que impidan la monetización del déficit fiscal a través de la emisión de dinero sin respaldo, a través de infinitos préstamos que realiza el BCV. Esa práctica inflacionaria debe ser eliminada ipso facto, ya que conduce a la pobreza a millones de trabajadores honestos que dan lo mejor de sí. En

relación a las pensiones, Venezuela podría vender petróleo a futuro y con la titularización de barriles en el mediano plazo, lograría obtener recursos para subsanar la deuda social con los pensionados, multiplicando, en breve tiempo, por diez el importe que actualmente reciben.

Consideraciones finales

A riesgo de ser muy epilogales, se podría considerar que:

- La crisis que ha sufrido el país, ha sido prevista dentro del marco del desarrollo histórico de los procesos nacionales de acumulación de capital centrados en la apropiación de la renta del suelo minero hidrocarburífero. Lo que informalmente se conoce como "capitalismo rentístico".

- El divorcio entre el empresariado en general y el estado, deviene en una serie de imposibilidades fácticas a la hora del diseño de políticas que tiendan a estimular la producción y exportación de mercancías y servicios. Esta desconexión de intereses frena la posibilidad de realizar políticas sólidas para la recuperación social y, por ende, para la restauración y ampliación de los DESC perdidos.

- El "ajuste económico" que el gobierno ha venido llevando a cabo, no es un ajuste real, no tiene metas u objetivos formales adheridos en un plan de estabilización macroeconómica, que brilla por su ausencia. Lo que ha sucedido es un drástico recorte presupuestario que ha contraído al gasto de una manera irracional, afectando gravemente la posibilidad de satisfacer los DESC más elementales.

- Las sanciones sólo empeoraron el resultado de la esperada crisis del híper rentismo bolivariano, no causaron una crisis que se pudo evitar con un manejo *prudente* de la economía. Las sanciones no han servido para impulsar el cambio político y más bien dificultan el desarrollo de políticas tendientes a la recuperación de los DESC.

- El enfoque integral de los DD.HH. tiene a los DESC como un componente central, debido a que se trata de las condiciones que presentan las relaciones sociales que favorecen o impiden el desarrollo humano. En ello está el derecho al: trabajo digno, a la salud, a los bienes culturales y a la educación. Las políticas gubernamentales han violentando los DESC de millones de personas, al dificultar o destruir las condiciones sociales mínimas para el bienestar social.

- La hiperinflación, la destrucción del signo monetario y la devastación del salario; han sido el directo resultado de políticas gubernamentales que han demolido los DESC y hundido en la mar de dificultades a millones de personas inocentes que han visto cómo se destrozan sus condiciones materiales, sin poder hacer nada.

- La aniquilación del sistema de seguridad social venezolano forma parte del corazón de los DESC y de la tremenda incertidumbre social e indefensión

económica en la que millones de trabajadores se encuentran hundidos. Semejante acción fue resultado de políticas gubernamentales directas e indirectas que deben ser revertidas, en aras de recuperar el acceso a los DESC fundamentales.

- Para hacer lo anterior es perentorio pensar en la recuperación económica y social del país. Ello amerita cambios políticos, democráticos y electorales profundos; aunado a transformaciones en la matriz productiva que entiendan la necesidad de respetar: el medio ambiente, la dignidad del trabajo, la equidad y la sostenibilidad.

- Salarios tan bajos hacen imposible el empleo de tecnologías ecológicas de alto calado y dificultan la contratación de mano de obra altamente especializada en la producción de mercancías o servicios no tradicionales con *cierta* capacidad exportadora. La recuperación salarial y el respeto por la organización sindical independiente, es base para la recuperación de los DESC y de la economía.

Informe publicado
Octubre de 2022